

Aprueba INE medida cautelar

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a Xóchitl Gálvez, candidata presidencial por el PAN, PRI y PRD, abstenerse, bajo cualquier modalidad y formato de comunicación, de utilizar la palabra “narcopartido” u otras que puedan constituir la imputación de un hecho o delito falso, para dirigirse a Morena.

La medida cautelar, en tutela preventiva, fue aprobada luego de que el partido guinda denunció a la aspirante de la coalición Fuerza y Corazón por México por la presunta difusión de propaganda calumniosa por las expresiones y acusaciones que emitió durante el tercer debate, el domingo pasado.

De la Redacción

